



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA N° 004-2016-UNALM-ORH

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de :

Cantidad : 01

Puesto: 34

ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PROPIEDAD
INTELLECTUAL

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION -

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva que regula el contrato de personal administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la UNALM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia en temas de propiedad intelectual - Tener al menor (1) una publicación relacionada al puesto de trabajo
Competencias	- Capacidad de organización - Responsabilidad - Puntualidad - Honestidad e Integridad - Motivación para la capacitación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Superior Universitario en carrera de las Ciencias Sociales - Grado de Maestría en Política y Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación - Especialización en Gestión e innovación
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	- Conocimiento: · Idioma Inglés, nivel avanzado · Office y sistemas informáticos en general · Manejo de sistemas informáticos y bases de datos, etc.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Elaborar normas y procedimientos para la propiedad intelectual
- Asistir a los investigadores en los procesos de obtención de patentes y similares
- Promover y gestionar el registro de patentes y protección de la propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones realizadas por los investigadores de la UNALM ante INDECOPI
- Organizar y administrar el registro de patentes y otras modalidades de propiedad intelectual
- Elaborar documentos para la protección de la propiedad intelectual (cartas de confidencialidad, contratos y otros)
- Organizar la formación de spin-off en la UNALM
- Dictar charlas para fortalecer el conocimiento de la propiedad intelectual en alumnos y docentes
- Presentar informes sobre los avances del registro de la propiedad intelectual
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA N° 004-2016-UNALM-ORH

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION -
Duración del contrato	Del 2 de Enero de 2017 al 31 de Marzo de 2017 De acuerdo a lo establecido al Art. 5° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la Entidad contratante en función a sus necesidades.
Remuneración mensual	5,000.00 No Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Horario: De Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 3:45 p.m.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días útiles anteriores a la Convocatoria	Oficina de Recursos Humanos
2. Publicación de la convocatoria en la Web de la UNALM y periodico mural de la Oficina de Recursos Humanos	El 7, 9, 12, 13 y 14 de Diciembre de 2016	Oficina de Recursos Humanos
3. Presentación del curriculum vitae en folder manila en el Departamento de Personal No Docente de la Oficina de Recursos Humanos, documentado con fotocopias simples, ordenado cronológicamente, adjuntando la Ficha de Resumen Curricular (Formato N°01), la Carta de Presentación del Postulante (Formato N°02), las Declaraciones Juradas (Formato N°03 A,B,C,D, E y F) y la fotocopia simple de su DNI, debiendo estar todas las hojas presentadas debidamente foliadas	El 12, 13,14, 15 y 16 de Diciembre de 2016	Oficina de Recursos Humanos
SELECCION		
4. Evaluación Curricular	El 19, 20 y 21 de Diciembre 2016	Comisión Evaluadora
5. Publicación en la Web de la UNALM y Periodico mural de la Oficina de Recursos Humanos, de Aptos para el examen según los resultados de la evaluación curricular	El 21 de Diciembre de 2016	Oficina de Recursos Humanos
6. Evaluaciones: Técnica de conocimientos y psicológica	El 22 de Diciembre de 2016	Comisión Evaluadora
7. Publicación en la Web de la UNALM y Periodico mural de la Oficina de Recursos Humanos, del cronograma para la entrevista personal	El 22 de Diciembre de 2016	Oficina de Recursos Humanos
8. Entrevista Lugar: Oficina de Recursos Humanos - UNALM	El 23, 26, 27 y 28 de Diciembre de 2016	Comisión Evaluadora
9. Publicación de resultado final en la Web de la UNALM y Periódico mural de la Oficina de Recursos Humanos	28 de Diciembre de 2016	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10. Suscripción	El 29 y 30 de Diciembre de 2016	Oficina de Recursos Humanos
11. Inicio de Labores	2 de Enero de 2017	Oficina de Recursos Humanos





VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el curriculum tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento

2. Documentación adicional (formatos):

- Ficha de Resumen Curricular (Formato N°01)
- Carta de Presentación del Postulante (Formato N°02)
- Declaraciones Juradas, Formato N°03 (Formato 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E y 3-F)



VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.